

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS  
PÚBLICAS DE  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y  
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Doctor PEDRO MARIO ZENTENO SANTAELLA**, Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), a través de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y en cumplimiento a lo establecido en el “ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019 y el “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética”, publicado el 28 de diciembre de 2020, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS  
DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX)**

**ÍNDICE**

I. Objetivo.	2
II. Glosario.	3
III. Principios constitucionales que toda persona servidora pública debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.	4
IV. Propósito y Visión de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	5
V. Carta de Invitación.	7
VI. Ámbito de aplicación y obligatoriedad	7
VII. Principios, valores y conductas específicos de las Personas Servidoras Públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	18
VIII. Riesgos Éticos	19
IX. Valores Organizacionales.	21
X. Marco Jurídico.	23
XI. Carta Compromiso.	24
XII. Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría.	24
XIII. Mecanismo de participación de las personas servidoras públicas de Birmex en la elaboración del Código de Conducta.	24
XIV. Denuncias	24



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

## **I. Objetivo.**

Orientar la actuación en situaciones del quehacer cotidiano, así como establecer guías y pautas que delimiten nuestra conducta a fin de contribuir con ética y calidad al logro del propósito de Birmex, garantizando la soberanía del Sistema Nacional de Salud mediante el acceso eficiente y oportuno a biológicos y medicamentos esenciales.

El presente Código de Conducta, representa una oportunidad para fortalecer la pertenencia y el orgullo por nuestra entidad, así como recordar que cada uno de nosotros es depositario y responsable de los valores y compromisos éticos y sociales como parte de una entidad comprometida con la honestidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la equidad de género y el respeto a los derechos humanos en especial de los grupos vulnerables.

## II. Glosario.

**Acceso a la información:** Derecho fundamental que tienen los ciudadanos de solicitar al gobierno información pública y de obtener respuesta satisfactoria en un tiempo razonable, en la medida en que dicha información no es reservada por alguna excepción establecida en la Ley.

**Acoso:** Apremio de forma insistente a alguien con molestias o requerimientos, de índole laboral, sexual, psicológico, físico, ciberacoso y cualquier otro.

**Código de Conducta:** Instrumento que orienta la actuación de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, ante situaciones concretas que le presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la entidad, a fin de que dicha actuación, se lleve a cabo con base en los principios y los valores que el mismo establece.

**Conflicto de Interés:** Situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la persona servidora pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisión o función.

**Compromiso:** Obligación contraída.

**Cultura:** Conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar su juicio crítico respecto de situaciones específicas.

**Discriminación:** Es todo trato diferente desfavorable y perjudicial que se dé a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión o por pertenecer a una categoría social distinta.

**Eficacia:** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

**Eficiencia:** Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. Utilizar los recursos que se tienen de manera óptima.

**Ética pública:** Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

**Hostigamiento laboral:** Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.





**Hostigamiento sexual:** Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

**Personas Servidoras Públicas:** Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Normas:** Reglas que deben observarse por las personas servidoras públicas en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

**Valores:** Características que distinguen la actuación de las personas servidoras públicas tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

### **III. Principios constitucionales que toda persona servidora pública debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.**

De conformidad con el artículo 6 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2019, la ética pública se rige por la aplicación de los Principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia en el entendido de que, por su naturaleza y definición, convergen de manera permanente y se implican recíprocamente, con los principios legales, valores y reglas de integridad, que todas las personas servidoras públicas deberán observar y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

La **Austeridad Republicana** es un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano, por lo que las personas servidoras públicas están obligadas a actuar bajo este valor para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

5



#### **IV. Propósito y Visión de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**

##### **Propósito:**

Garantizar la soberanía del Sistema Nacional de Salud mediante el acceso eficiente y oportuno a biológicos y medicamentos esenciales.

##### **Visión:**

Somos la empresa más importante en Latinoamérica productora y comercializadora de biológicos y medicamentos esenciales.

Somos una empresa confiable, innovadora, con presencia en el mercado mundial, que establece asociaciones estratégicas con otras empresas globales y abastece eficientemente las necesidades del Sistema Nacional de Salud, en beneficio de los mexicanos.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

## V. Carta de Invitación.

**Estimadas Personas Servidoras Públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.**

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (Birmex), es una empresa paraestatal, que tiene como actividades principales la producción, investigación y comercialización de vacunas y biológicos, cuyo propósito es garantizar la soberanía del Sistema Nacional de Salud mediante el acceso eficiente y oportuno a biológicos y medicamentos esenciales, por lo que es una entidad de relevancia para la salud pública.

Somos la empresa productora y comercializadora de biológicos y medicamentos esenciales más importante en Latinoamérica. Somos una empresa confiable e innovadora, que establece asociaciones estratégicas con otras empresas globales y abastece eficientemente las necesidades del Sistema Nacional de Salud, en beneficio de los mexicanos.

Para lograr nuestro propósito en Birmex tenemos fuertes valores que delinear nuestro actuar y que se expresan a través de acciones concretas, apegadas al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y las Reglas de Identidad para el Ejercicio de la Función Pública, por ello, al ser parte de esta entidad, debemos desempeñar nuestras funciones con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad y con orientación al interés público.

Las personas servidoras públicas de Birmex ejercemos funciones adoptando la nueva ética pública y con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, con la conciencia de que nuestras acciones y decisiones inciden en el bienestar de México, en su oportunidad de desarrollo y en su futuro.

En Birmex, cada persona tiene derecho a ser tratada con dignidad y respeto. Por ello, es importante el compromiso de todos, para asegurar un ambiente laboral donde podamos crecer personal y profesionalmente, todos merecemos un trato digno y respetuoso, de igualdad y no discriminación, por lo cual conducirse con apego al Código de Conducta es garantizar un correcto actuar en el ejercicio de nuestras funciones y respeto a los valores de integridad.

Exhorto a todas las personas servidoras públicas de Birmex a vivir y actuar siempre de acuerdo a los principios y disposiciones contenidos en este Código de Conducta, el cual les invito a leer y difundir en la organización; conmino a todo el personal, directivo y operativo, a que asumamos nuestro compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflictos de interés y en contra de conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y acoso sexual, al actuar siempre con congruencia y honestidad, estaremos cumpliendo con nuestra responsabilidad ante nuestra empresa, nuestro país y ante la sociedad.

Juntos construimos una cultura de ética pública.

Atentamente  
El Director General

Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella



## **VI. Ámbito de aplicación y obligatoriedad**

El presente Código de Conducta es aplicable, obligatorio y deberá ser observado por las personas servidoras públicas que laboran en los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex).

## **VII. Principios, valores y conductas específicos de las personas servidoras públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**

Las personas servidoras públicas de Birmex observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para la efectiva aplicación de dichos principios las personas servidoras públicas de Birmex, observarán los siguientes principios, valores y conductas:

### **Principio de Legalidad y debido ejercicio del servicio público**

Las personas servidoras públicas de Birmex, deberán actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones; conociendo y respetando el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las Leyes, reglamentos y demás disposiciones inherentes a sus funciones.

Deberán desempeñar sus funciones y responsabilidades bajo la normativa correspondiente, sin conceder preferencias y privilegios indebidos a organización o persona alguna, con el compromiso de tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

En aquellos casos no contemplados por el marco jurídico aplicable o donde no exista lugar para la interpretación, se conducirán bajo las normas de ética, de transparencia, rendición de cuentas e integridad, privilegiando en todo momento el respeto a los derechos humanos.

### **Conductas específicas**





Como persona servidora pública debo:

- Conocer y observar las disposiciones jurídicas que regulan mi empleo, cargo o comisión, promoviendo y supervisando que el personal bajo mi mando actúe de la misma forma.
- Actuar conforme a los valores establecidos en el presente Código.
- Realizar mi trabajo con estricto apego al marco jurídico aplicable, respetando en todo momento los derechos humanos, promoviendo que los compañeros y compañeras lo hagan de la misma manera.

### **Información Pública y Rendición de Cuentas**

Las personas servidoras públicas de Birmex se conducirán en todo momento con rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión y promoverán un gobierno abierto de máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.

Resguardarán la documentación e información gubernamental que tengan bajo su responsabilidad conforme al principio de transparencia.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- Atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública requeridas a través de la Unidad de Transparencia de Birmex.
- Informar, explicar y justificar mis decisiones y acciones que derivan del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.
- Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.
- Garantizar el acceso a la información pública gubernamental con base en las disposiciones jurídicas aplicables en dicha materia.
- Realizar, en caso de ser necesario, una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo mi resguardo.
- Coadyuvar en las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.

### **Principio de Imparcialidad**

Las personas servidoras públicas de Birmex buscarán fomentar el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando así la equidad, la objetividad y la competencia por mérito; los valores de equidad de



género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- Realizar mis funciones y responsabilidades con la misma calidad, eficiencia y eficacia en cualquier circunstancia y ante cualquier persona.
- Abstenerme de emitir juicios indebidos y opiniones personales sobre las personas y circunstancias que pudieran afectar los objetivos de mi trabajo.
- Utilizar la información que obtenga de otras dependencias e instituciones del sector público o privado, únicamente para los fines propios de la entidad.
- Abstenerme de realizar actividades personales o en favor de terceros, utilizando información y recursos a los que tenga o haya tenido por el cargo, puesto o comisión.
- Anteponer en mis juicios, acciones y decisiones, criterios de responsabilidad social, buscando el mayor beneficio público y colectivo posible, y apegarme en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y rendición de cuentas.
- Evitar que, en mis juicios y conductas, influyan intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

### **Principio de Equidad**

Las personas servidoras públicas de Birmex, procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Realizarán todas las tareas y funciones institucionales respetando y reconociendo las diferencias de todas las personas de su entorno, y brindando un trato digno e igualitario entre mujeres y hombres. Impulsarán y participarán en acciones tendientes a la inclusión social para la igualdad de oportunidades, principalmente de grupos que por su origen o condición se encuentren en situación de vulnerabilidad.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- Conocer, respetar y difundir la equidad de género como condición indispensable para el desarrollo institucional y social.





- Participar en acciones de capacitación y difusión sobre la equidad de género, y el respeto a los derechos humanos.
- Ejercer las funciones encomendadas, otorgando un trato digno de calidad y con calidez a todas las personas, independientemente de sus diferencias y capacidades diferentes.
- Ser una persona solidaria y comprometida con las personas o grupos vulnerables generado con ellos igualdad de oportunidades.
- Realizar todas las acciones que estén a mi alcance para que sean superadas las situaciones relacionadas con la desigualdad, la marginación, la discriminación, y la exclusión en el entorno laboral.
- Utilizar y promover el uso del lenguaje incluyente como mecanismo de prevención contra la discriminación de género.

### **Principio de Disciplina**

Las personas servidoras públicas de Birmex desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el ejercicio de sus funciones.

Actuarán conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- Desempeñar mis funciones con integridad, compromiso, honradez, transparencia, legalidad, imparcialidad, eficiencia y eficacia.
- Denunciar cualquier acto que se contraponga a los principios y valores que promueve la entidad.
- Atender todas las solicitudes que se encuentren bajo mi responsabilidad con rectitud, eficiencia y eficacia.
- Abstenerme de aceptar o buscar compensaciones de cualquier persona.
- Denunciar cualquier situación o conducta ilícita que pudiera ser constitutiva de responsabilidad administrativa o penal.
- Facilitar la información que se requiera para la rendición de cuentas de la entidad.
- Manejar con responsabilidad y honradez los recursos públicos, así como la información institucional a los cuales tenga acceso en el ejercicio de mis funciones, evitando el mal uso de los mismos, con base en la normativa aplicable.



- Optimizar los recursos a mi cargo para el desempeño de mis funciones, evitando el mal uso de los mismos, con base en la normativa aplicable.
- Evitar favorecer a grupos o personas con los recursos, la infraestructura, la información y el trabajo de la entidad, para propósitos de beneficio personal, familiar o de particulares ajenos a la misma.

### **Principio de Profesionalismo**

Las personas servidoras públicas de Birmex deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegue a tratar.

Actuarán con rectitud, transparencia y honradez en el cumplimiento de las funciones encomendadas. Acompañarán sus metas y propósitos con hechos, de manera que su conducta y su compromiso institucional sean congruentes con sus acciones.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- Desempeñar con rectitud y transparencia todas las labores que me sean encomendadas con apego a la normativa establecida.
- Realizar mi trabajo y llevar a cabo mis funciones de manera expedita y en congruencia con los objetivos de la entidad.
- Velar por conservar la imagen de la entidad ante la sociedad, tratando de que mis acciones sean acordes a los principios de la misma.
- Actuar con honestidad y contribuir al fomento de la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas generando una cultura de confianza y apego a la veracidad.
- Trabajar en todo momento sin mentir o engañar a la entidad, ni a mis compañeras y compañeros de trabajo.
- Evitar cualquier tipo de conflicto.
- Gestionar, promover o incentivar una actitud crítica y reflexiva para propiciar mejoras institucionales, tomando la iniciativa para impulsarlas.

### **Valor de Igualdad y no discriminación**

Las personas servidoras públicas de Birmex prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen





étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Actuarán en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades con respeto y cortesía hacia todas las personas en el entorno laboral, sin discriminación, o cualquier acción que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- Desarrollar mi trabajo con respeto a todas las personas por igual, sin privilegios, favoritismos o discriminación.
- Realizar todas las acciones necesarias para combatir costumbres y prácticas discriminatorias, mediante la promoción de la cultura de igualdad y respeto a los derechos humanos.
- Preservar y fortalecer el trato igualitario y respetuoso en el entorno laboral.
- Valorar, respetar y tratar a todas las personas por igual.
- Respetar las diferencias entre las personas de mi entorno y valorarlas como parte de la riqueza y diversidad de la entidad y del país.
- Atender y respetar por igual a todos mis compañeros de trabajo independientemente de su cargo dentro de la entidad.
- Evitar cualquier trato o comportamiento de discriminación, intolerancia y exclusión en el entorno laboral.
- Contribuir en la medida de mis posibilidades, a cerrar brechas de desigualdad en la atención a las personas con capacidades diferentes, procurando ser un factor de cambio que facilite y dignifique el pleno acceso y ejercicio de sus derechos humanos.
- Denunciar cualquier conducta discriminatoria que detecte en mi entorno laboral.

### **Valor de Entorno Cultural y Ecológico**

Las personas servidoras públicas de Birmex, en el desarrollo de sus actividades, evitarán la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas del planeta; asumirán una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus



atribuciones, promoverán en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Mantendrán una actitud de cuidado y respeto al medio ambiente, orientando sus acciones y decisiones, a fin de que contribuyan a preservar el equilibrio ecológico para la presente y futuras generaciones, a través de una administración eficiente y responsable de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos y metas de la entidad.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- Preservar los bienes, instalaciones y recursos a cargo de la entidad adoptando criterios informados de racionalización y ahorro.
- Optimizar los recursos que me asignen, para su mayor aprovechamiento.
- Utilizar racionalmente el agua, el papel, la energía, y los combustibles, así como dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información a que tengan acceso, en beneficio de la preservación de los recursos no renovables.
- Demostrar mi compromiso con el medio ambiente y los recursos naturales.
- Presentar ante las instancias adecuadas las sugerencias e iniciativas que permitan lograr ahorros y mejoras en las condiciones de trabajo.
- Respetar las áreas destinadas a no fumar, así como las áreas especiales y de acceso restringido.
- Contribuir activamente en acciones tendientes al uso racional de papel y su reciclaje, así como en concientizar a los compañeros respecto al tema.
- Participar en acciones de capacitación y difusión sobre el cuidado del medio ambiente y el uso eficiente y racional de los recursos.

### **Valor de Respeto**

#### **Relaciones entre las personas servidoras públicas de Birmex.**

Las personas servidoras públicas de Birmex se conducirán con austeridad y sin ostentación, y otorgarán un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.





Se conducirán con dignidad y respeto hacia su persona y hacia todas las compañeras y compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades diferentes, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

Los cargos públicos en Birmex, no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre las personas servidoras públicas debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en diferenciaciones jerárquicas.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- Ofrecer a mis compañeros y compañeras de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Respetar la libre manifestación de las ideas de las compañeras y compañeros o quienes colaboran, tomando en consideración las quejas que formulen o problemas de orden personal.
- Respetar el tiempo de las demás personas, siendo puntual en las citas, en el desarrollo de reuniones y en las agendas acordadas.
- Reconocer los méritos obtenidos por las colaboradoras y colaboradores sin apropiarse de sus ideas o iniciativas.
- Proporcionar la información, asesoría u orientación que requieran las compañeras y compañeros para la realización oportuna del trabajo bajo su responsabilidad, particularmente al personal de nuevo ingreso a Birmex, con el objeto de contribuir con su buen desempeño.
- Reportar al área correspondiente cualquier objeto respecto del cual ignore su propiedad.

### **Contrataciones públicas**

Las personas servidoras públicas de Birmex que participen en contrataciones públicas se conducirán con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientando sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad y garantizando las mejores condiciones para Birmex.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- Declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera



particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública Federal.

- Aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- Ser imparcial en la selección, designación, contratación y, en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.
- Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios sólo a través del correo institucional.
- Realizar reuniones con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios dentro de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.
- Observar en todo momento el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas.

### **Control interno**

En caso de participar en el proceso en materia de control interno, las personas servidoras públicas de Birmex se comprometen a generar, obtener, utilizar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- Comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- Participar en el diseño o actualización de las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
- Generar y comunicar información financiera, presupuestaria y de operación con el respaldo suficiente.
- Salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- Modificar procesos y tramos de control, conforme a mis atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.
- Implementar mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.





## **Tolerancia**

Las personas servidoras públicas de Birmex reconocerán y respetarán los derechos, preferencia y diferencia de los compañeros de trabajo y de todas las personas en su entorno. Serán personas abiertas a las opiniones de los demás, retomando aquello que enriquezca su labor en beneficio de la sociedad. Mantendrán siempre un trato digno y cordial con las personas reconociendo en ellas las inherentes a su condición humana. Respetarán el derecho de los compañeros a pensar, creer y actuar diferente.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- Observar buena conducta tratando con atención y cortesía a todas las personas de mi entorno laboral.
- Mantener una sana convivencia basada en el respeto hacia cada una de las personas con las que mantenga trato en el desempeño de mis actividades.
- Evitar cualquier acto de discriminación y exclusión, intolerancia y violencia que contravenga los derechos humanos y denunciar aquellos que sean de mi conocimiento.
- Evitar expresarme indebidamente de los compañeros de trabajo.
- Utilizar un lenguaje incluyente y respetuoso, que evite injuriar, insultar, descalificar, ofender o discriminar a los compañeros de trabajo o cualquier persona de su entorno.
- Preservar un clima laboral libre de violencias, discriminación o intolerancia.
- Trabajar en equipo de manera responsable y respetuosa.
- Fortalecer la comunicación y el dialogo con el equipo de trabajo para evitar información imprecisa o equivocada.
- Recordar que la diversidad constituye una ventaja y no una desventaja para el desarrollo adecuado de los objetivos y metas de la entidad.
- Respetar las opiniones y creencias de mis compañeros de trabajo sin perjuicios y sin tratar de imponer mi voluntad.
- Evitar cualquier acto de discriminación de tipo étnico, de género, de edad, de preferencia sexual, de estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, en la realización de mis funciones.
- Evitar descalificar o minimizar el trabajo y las condiciones o capacidades de mis compañeros.



- Denunciar cualquier acto de discriminación, exclusión, violencia o intolerancia en mi entorno global.

### **Comportamiento digno**

Las personas servidoras públicas de Birmex se conducirán en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento sexual o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que guarda relación en la función pública.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- No realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.
- No tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.
- No hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- No llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles.
- No condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- No obligar a la realización de actividades que no competen a las labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- No expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- No enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.
- No expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- Evitar cualquier acto o acción de acoso u hostigamiento, sexual y/o laboral hacia cualquier persona de mi entorno y denunciar aquellos que sean de mi conocimiento.





## **Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.**

Las personas servidoras públicas de Birmex desarrollarán acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo la salud y seguridad propias y las de los compañeros y compañeras.

### **Conductas específicas**

Como persona servidora pública debo:

- Colaborar en lo que se indique, para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación cumpliendo, además, con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad de las instalaciones de Birmex, incluyendo las relativas al acceso a los inmuebles, el estacionamiento, los elevadores y los sanitarios.
- Cuidar la salud y seguridad, evitando todo acto peligroso, inseguro o nocivo que ponga en riesgo mi integridad o la de los compañeros y compañeras.
- Mantener mi lugar de trabajo, así como los sanitarios limpios y seguros, evitando la instalación de aparatos eléctricos o accesorios que generen algún riesgo o incendio.
- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica de Birmex, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen, reportando cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento y que presenten estos últimos.
- Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible (papel, sobres, tarjetas, folders, discos para el almacenamiento de información electrónica, entre otros).
- Privilegiar las comunicaciones electrónicas y hacer uso de las herramientas tecnológicas institucionales para reducir el uso de papel.
- Reportar al área correspondiente, cualquier situación que pudiera ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de las compañeras y compañeros, así como al entorno ambiental de Birmex, para su reparación o atención oportuna.

## **VIII. Riesgos Éticos**

Los Riesgos Éticos son situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Birmex, realizó en 2020, un ejercicio en el cual los Titulares de las Áreas Administrativas, seleccionaron los procesos sustantivos que presentan riesgos éticos en Birmex, identificando como Riesgos en procesos susceptibles de actos contrarios a la integridad los siguientes:

Riesgo	Tipología	Principio, valor o regla de integridad
Estratégico	Se refiere a la ocurrencia de acontecimientos que afecten directamente la misión y visión institucional.	Legalidad y Profesionalismo.
Operativo	Consiste en posibles alteraciones en la gestión, relacionadas con el manejo inadecuado o fallido de aspectos organizacionales por parte de los servidores públicos.	Legalidad, Disciplina y Profesionalismo.
Financiero	Representan la posibilidad de obtener pérdidas económicas.	Legalidad, Rendición de cuentas, Control Interno, Contrataciones Públicas e Información Pública.
De cumplimiento	Se refieren a la posibilidad de que una entidad se vea afectada por cumplir u omitir ciertas leyes, regulaciones o políticas internas.	Legalidad, Rendición de cuentas, Control Interno, Contrataciones Públicas e Información Pública.

## IX. Valores Organizacionales.

**Cooperación.** Las personas servidoras públicas de Birmex colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

**Competitividad.** En Birmex estamos comprometidos para lograr el liderazgo en el mercado, atendiendo las oportunidades de negocio, siempre bajo esquemas de eficiencia, rentabilidad y productividad.

**Compromiso.** Nos sentimos comprometidos con estándares de calidad internacional en todos los productos fabricados y actividades de la empresa, siempre en apego a la normatividad aplicable.



**Equidad de género.** Los servidores públicos de Birmex, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

**Identidad.** Las personas servidoras públicas de BIRMEX nos identificamos con la historia, los valores y los principios institucionales para proteger la salud pública de nuestro país.

**Innovación.** Generamos y aplicamos los conocimientos nuevos y maximizamos la eficiencia en métodos, sistemas y procedimientos para mejorar el desarrollo competitivo de BIRMEX.

**Integridad.** Las personas servidoras públicas de Birmex deben actuar con honestidad y transparencia, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, las y los trabajadores fomentarán la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirán a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

**Lealtad.** Las personas servidoras públicas de BIRMEX creemos y defendemos los valores y la filosofía que dan sentido a nuestro actuar para lograr el propósito y visión institucional.

**Respeto.** Las personas servidoras públicas de Birmex deben dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Están obligadas y obligados a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

**Transparencia.** Los servidores públicos de Birmex, en el ejercicio de sus funciones, protegen los datos personales que estén bajo su custodia, privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

5





## **X. Marco Jurídico.**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, Reformas y adiciones.

**Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada DOF 12-04-2019.

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.

**Ley Federal de las Entidades Paraestatales.**

Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986. Última reforma publicada DOF 01-03-2019.

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016. Última reforma publicada DOF 27-01-2017.

**Ley General de Responsabilidades Administrativas**

Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Última reforma publicada DOF 12-04-2019.

**Ley Federal del Trabajo**

Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970. Última reforma publicada DOF 22-06-2018.

**Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional.**

Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963. Última reforma publicada DOF 01-05-2019

**Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.** Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

**Reglamento de la Ley Federal de Las Entidades Paraestatales.**

Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1990. Última reforma publicada DOF 23-11-2010.

**ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.**

Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2019.



**ACUERDO** por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

**Código de Conducta de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. Vigente**

**Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual.**

Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2018.

**PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.**

Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017.

**Guía para el otorgamiento de medidas de protección a gestores de integridad en los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.**

2



## **XI. Carta Compromiso.**

Todas las personas servidoras públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. deberán suscribir la presente carta compromiso, que tiene como propósito que el personal de Birmex deje constancia de que conocen y comprenden el presente Código de Conducta y, por lo tanto, asumen el compromiso de cumplirlo durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

El documento se encuentra disponible para suscribirse en la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Birmex y en la liga [www.birmex.gob.mx/cartacompromiso](http://www.birmex.gob.mx/cartacompromiso)

El personal de Birmex deberá descargar y firmar el documento y enviarlo escaneado a la cuenta [codigodeetica@birmex.gob.mx](mailto:codigodeetica@birmex.gob.mx) y físicamente a la Secretaría Ejecutiva del CEPCI.

### **CARTA COMPROMISO**

Por medio de la presente hago constar que, he leído el Código de Conducta de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V., asimismo me comprometo a cumplir los Principios Constitucionales de Legalidad, Lealtad, Honradez, Imparcialidad y Eficacia; y los Principios que rigen en el Servicio Público de Objetividad, Profesionalismo, Equidad, Transparencia, Integridad, Economía y Competencia por mérito en las funciones que me sean encomendadas como servidor público.

Al observar y actuar bajo los preceptos del Código de Conducta, daré cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Suscribo esta carta por voluntad y con mi firma, protesto conocer, comprender y cumplir el Código de Conducta y ratifico mi compromiso de conducirme con amabilidad, equidad y transparencia en el desempeño de mis funciones.

Atentamente

Nombre completo:

-----

Área de adscripción:

-----

Firma:

-----





## **XII. Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría.**

A fin de brindar certeza a las personas servidoras públicas de Birmex, en los casos que se requiera interpretación, consulta y asesoría del presente Código de Conducta de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V., deberán dirigirse a la Presidencia, Secretaría Ejecutiva o Secretaría Técnica del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

## **XIII. Mecanismo de participación de las personas servidoras públicas de Birmex en la elaboración del Código de Conducta**

De conformidad con la CONVOCATORIA ABIERTA DE PARTICIPACIÓN DE TODO EL PERSONAL DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., el presente Código de Conducta fue revisado y considerado por todo el personal, con el propósito de que, a través del correo electrónico [comitedeetica@birmex.gob.mx](mailto:comitedeetica@birmex.gob.mx) emitieran sus comentarios, aportaciones o sugerencias sobre los principios, valores, conductas específicas y compromisos que se establecen, con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

## **XIV. Denuncias**

Cualquier persona podrá presentar al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (CEPCI) una denuncia por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en el Código de Ética o en el Código de Conducta, a efecto de que se investiguen los hechos señalados y, de ser el caso, se emita una determinación en la que, se podrán recomendar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de principios, valores y reglas de integridad, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público.

Se puede realizar denuncias a través de escrito libre presentado por correo electrónico [comitedeetica@birmex.gob.mx](mailto:comitedeetica@birmex.gob.mx) o acudir directamente a la Secretaría Ejecutiva del CEPCI.





## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** -El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su firma.

**SEGUNDO.** -Difúndase a todo el personal de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. para su conocimiento y cumplimiento.

Ciudad de México, a 27 del mes de agosto de 2021

**DR. PEDRO MARIO ZENTENO SANTAELLA**  
**Director General**